

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

EMITE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, NO. LA-009J3B001-N3-2012

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS:

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Í N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

1.1. CALENDARIO

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.

2.2.- Forma en que acreditará la existencia y personalidad jurídica el licitante

2.3.- Presentación conjunta de proposiciones

2.4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes

2.5.- Formas para entregar las proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.

2.6.- Forma de obtención de la publicación de la convocatoria

2.7.- Fecha, hora y lugar de la visita a las instalaciones y de la junta de aclaraciones.

2.8.- Fecha, hora y lugar del acto de registro de los licitantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto.

2.9.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones

2.10.- Causas de desechamiento de la proposición.

2.11.- Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

2.12.- Fecha y forma de comunicación del fallo.

2.13.- Fecha de formalización del contrato.

2.13.1.- Relación de documentos a presentar el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.

2.14.- Idioma para presentar proposiciones.

2.15.- No negociación de condiciones.

2.16.- Modificaciones que podrán efectuarse.

2.17.- Confidencialidad

2.18.- Acceso a la información

2.19.- Asistencia a los actos de carácter público de esta licitación

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

3.1.- Descripción completa del SERVICIO.

3.2.- Plazo de entrega del SERVICIO

3.3.- Lugar donde se proporcionará el SERVICIO por parte del proveedor.

3.4.- Condiciones de entrega del SERVICIO

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- Condiciones de precio.

4.2.- Condiciones de pago (forma y plazo).

4.3.- Forma de adjudicación del CONTRATO.

4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

4.5.- Período de validez de la oferta

5.- GARANTÍAS.

5.1.- Garantía de cumplimiento de contrato y póliza de fianza para contingencias laborales

5.2.- Póliza de Responsabilidad Civil.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

6.1.- Relación de documentos que integran la propuesta técnica.

6.2.- Relación de documentos que integran la propuesta económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- Impuestos y derechos.

7.2.- Patentes, marcas y derechos de autor.

7.3.- Tipo y modelo de contrato

7.4.- Evaluación de la percepción de transparencia del procedimiento de la LICITACIÓN

7.5.- Información de la política de calidad de la entidad y RFC para facturación.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- Causas para desechar las proposiciones.

8.2.- Cancelación de la licitación (o incluidos en ésta).

8.3.- Declarar desierta la licitación (o conceptos incluidos en ésta).

8.4.- Causas para rescindir el contrato.

8.5.- Terminación anticipada del contrato

8.6.- Suspensión

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

9- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCTIVAS.

9.1.- Inconformidades.

9.2.- Penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega del SERVICIO.

9.3.- Sanciones.

<u>ANEXO 20</u>	Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
-----------------	---

9.4.- Deductivas

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

10.- RELACIÓN DE ANEXOS	
<u>ANEXO 1</u>	Descripción detallada del SERVICIO.
<u>ANEXO 2</u>	FORMATO para acreditar la personalidad del licitante.
<u>ANEXO 3</u>	FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
<u>ANEXO 4</u>	FORMATO para la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Art. 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
<u>ANEXO 5</u>	FORMATO para la declaración de integridad.
<u>ANEXO 6</u>	FORMATO para la elaboración de la Carta Compromiso de la propuesta.
<u>ANEXO 7</u>	FORMATO para indicar los precios unitarios del SERVICIO que oferta objeto de la presente LICITACIÓN.
<u>ANEXO 8</u>	FORMATO para la elaboración del documento de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
<u>ANEXO 9</u>	FORMATO para describir el SERVICIO propuesto.
<u>ANEXO 10</u>	FORMATO para la elaboración de la relación de documentos a presentar en las proposiciones.
<u>ANEXO 11</u>	FORMATO para la formulación de preguntas para juntas de aclaraciones.
<u>ANEXO 12</u>	Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación. NOTA: Este documento será entregado, debidamente requisitado por el PROVEEDOR, previo a la firma del CONTRATO.
<u>ANEXO 13</u>	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación. NOTA: Este documento lo podrán entregar debidamente requisitado en el acto público del fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.
<u>ANEXO 14</u>	formato para la relación material a utilizar para la prestación del servicio.
<u>ANEXO 15</u>	Tipo y modelo de Contrato.
<u>ANEXO 16</u>	Formato para manifestar bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP en términos de la ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
<u>ANEXO 17</u>	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).
<u>ANEXO 18</u>	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
<u>ANEXO 19</u>	Escrito de manifestación de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa.

1.- DEFINICIONES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

APIMAN O ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Lineamientos de esta Licitación Pública Nacional.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación nacional.
DE	Documento Económico.
DT	Documento Técnico.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y del 29 al 38 de la Ley, así como del 23 al 48 de su Reglamento.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en esta licitación pública, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
OIC	Órgano Interno de Control en la APIMAN.
PROPUESTA	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación y que se describe a detalle en el punto 6 de la CONVOCATORIA.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN y con quien se celebre el contrato correspondiente.
PUERTO	Puerto de Manzanillo.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO(S)	Servicios para SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; descrito en el anexo 1 de esta convocatoria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
8 X 5, DÍA SIGUIENTE HÁBIL	Ocho horas por cinco días hábiles (lunes a viernes).
DOMICILIO OFICIAL	Avenida teniente Azueta No. 09, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
MIXTA	En la cual los licitantes, a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica a la o las juntas de aclaraciones, el acto y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

1.1.- CALENDARIO.

CONVOCATORIA A COMPRANET	24 DE ENERO DE 2012
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE FEBRERO DE 2012
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE FEBRERO DE 2012
FALLO	15 DE FEBRERO DE 2012

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La APIMAN con domicilio fiscal en Avenida Teniente Azueta No. 09, Colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Con teléfonos (314) 3311400, ext. 71321 Correo electrónico jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Jesus R. Aguirre Zazueta y sgadmon@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Israel Esquivel; de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, art. 50 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y de la propia Gerencia de Comercialización, procede a realizar este procedimiento de licitación pública nacional mixta No. LA-009J3B001-N3-2012, a fin de contratar el Servicio de agente y asesor coordinador, descrito a detalle en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo, es el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas y en su sustitución, el titular de la Subgerencia de Administración o el titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

2.2.- FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

A efectos de acreditar su personalidad, el LICITANTE deberá proporcionar el formato, debidamente requisitado que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la APIMAN, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley (**En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento que se alude en el punto 2.8 fracción V de la convocatoria** y para ello deberán utilizar el formato del [ANEXO 4](#)).
- II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su propuesta). En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY.

2.5.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su proposición (técnica y económica), **así como la documentación distinta que se alude en el punto 2.8 de esta CONVOCATORIA**, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones o,
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, JPG ó GIF.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione.

Los LICITANTES que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones vía electrónica no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

2.6.- FORMA DE OBTENCIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El convocante:

Para dar cumplimiento a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en su artículo 30 La presente convocatoria estará a disposición de los interesados de manera gratuita, a partir de su publicación en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la Secretaría de la Función Pública: CompraNet (CompraNET) en la siguiente dirección electrónica: <http://web.compranet.gob.mx/>

De igual manera una copia del texto de la convocatoria estará a disposición para consulta de los interesados de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a las 14:00 Hrs. en las oficinas de la convocante APIMAN con domicilio fiscal en Prolongación Avenida Teniente Azueta No. 09, Colonia Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Colima. A partir del día en que se publicó en COMPRANET y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

A) VISITA A LAS INSTALACIONES:

NO VISITA

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto público de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Febrero de 2012, a las 11:00 horas en la sala de juntas en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA. En dicho evento, representantes de la APIMAN responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN formulen los interesados.

La junta de aclaraciones de la LICITACIÓN en que solamente podrán formular aclaraciones los LICITANTES que presenten un escrito simple bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y, que contengan los datos que actualmente están contenidos en el Artículo 35 del REGLAMENTO de la LEY, en el expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, en caso contrario, se les permitirá la asistencia a las personas interesadas, pero no podrán formular preguntas, o bien si lo hacen, no serán respondidas por parte de la convocante.

Respecto a las dudas que tuvieran de la CONVOCATORIA, se dará respuesta a los cuestionamientos que previamente y por escrito, formulen los LICITANTES a APIMAN, levantándose al final de la reunión un acta en la que se hará constar las preguntas y respuestas que hubieren formulado, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al objeto de la misma.

Los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por **vía escrita** previo al acto de la junta de aclaraciones, ya sea a través de fax, correo electrónico, o directamente en forma personal presentándose en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de la APIMAN, ubicada en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA. Para la formulación de sus preguntas se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 11** de esta CONVOCATORIA. Las direcciones de correo electrónico a través de las cuales pueden hacer llegar sus preguntas son las que se señalan en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA.

El período durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a la APIMAN será **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 01 de Febrero de 2012, a las 11:00 horas**. Al siguiente correo electrónico: gcomercializacion@puertomanzanillo.com.mx , del Lic. Pamela de la Vega Tirado y sgadmon@puertomanzanillo.com.mx del Ing. Israel Esquivel. Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto, evitando en lo posible la entrega de sus preguntas al inicio del mismo, esto con la finalidad de que a la hora de inicio de dicha junta de aclaraciones, la APIMAN cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto. En caso de que la APIMAN no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Cabe señalar que el LICITANTE está en todo caso en su derecho a presentar preguntas al inicio de la junta, sin embargo por los motivos expuestos se les solicita traten de hacer llegar todas sus

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

preguntas con la anticipación posible.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y los representantes de la APIMAN que asistan al acto. Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Este documento se publicará vía Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre la(s) junta(s); además, al concluir el acto se pondrá a la vista del público en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA (en el tablero informativo existente en la caseta vigilancia de la entrada de las oficinas administrativas) durante un período de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones en la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, será responsabilidad de la APIMAN entregar a cada persona que haya presentado un escrito, que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, la copia del acta correspondiente a dicha junta.

La presencia de los participantes a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de desechamiento su inasistencia. **Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.**

2.8.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.

El acto de Registro de los Participantes se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 2012, inicio 30 minutos previos a la hora fijada para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio descrito en el punto 2.1 de la CONVOCATORIA.

En este acto se recibirá la siguiente documentación, la cual es distinta a la que integrará su proposición técnica y su proposición económica:

- I. Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del ANEXO 2 y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de esta CONVOCATORIA, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, o el escrito conforme lo dispone el punto 8 primer párrafo del “Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (actualmente Secretaría de la Función Pública) por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública”, publicado el viernes 11 de abril de 1997 en el Diario Oficial de la Federación. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por el representante legal del LICITANTE. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta licitación, esto es, bajo custodia de la ENTIDAD. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- II. Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la APIMAN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5**). **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**
- III. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello.
En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el sobre cerrado y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **La omisión en la entrega de este documento NO provocará desechar la proposición.**
- IV. De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 48 del Reglamento, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO 10** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **La falta del mismo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto.**
- V. Declaración de no encontrarse en algunos los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en ANEXO 4 de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal.

NOTA: Observar lo que se señala en el punto 2.3, inciso a) de la presente CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, de la LEY, la información anterior, podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarlo durante el acto de registro, con el fin de agilizar la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO APERTURA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de Febrero de 2012 y dará inicio a las 11:00** horas en la sala de juntas de APIMAN en el domicilio oficial. No se permitirá el acceso a ninguna persona después de la hora fijada para el inicio del acto, por lo que se les recomienda a los participantes llegar al lugar de la reunión una hora antes para que registre su asistencia con oportunidad, ya que existen controles de seguridad para acceder a las instalaciones de APIMAN.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de esta LICITACIÓN se llevará a cabo

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LEY, al cual podrán asistir libremente los LICITANTES. El evento se iniciará puntualmente, por lo que se solicita la presencia de los LICITANTES 30 minutos antes del inicio del acto público, ya que después de la hora indicada para dar inicio no se les permitirá el acceso a la sala en donde se ha de desarrollar el evento. Igualmente podrá estar presente en este acto cualquier persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de haberse registrado y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los LICITANTES serán llamados para la presentación de sus proposiciones en el orden en que se hayan registrado en la lista de asistencia. Cada uno de los LICITANTES, en los términos de estas CONVOCATORIA, depositará sus propuestas en la mesa destinada para el efecto en donde permanecerán las proposiciones en tanto el LICITANTE es llamado para iniciar la apertura y presentación de las mismas, en cuanto se le llame al LICITANTE acudirá a la mesa mencionada tomará sus documentos y entregará el sobre cerrado que contendrá la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, mismas que deben estar integradas de conformidad con lo establecido en los puntos **2.8, 6.1 y 6.2**, de la presente CONVOCATORIA. Cabe señalar que se abrirán primeramente los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, de las cuales se procederá a imprimir la totalidad de los documentos, y en lo que se lleva a cabo este proceso se iniciará a abrir las proposiciones que fueron presentadas y depositadas en la mesa en el orden que se mencionó anteriormente, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la APIMAN, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se tenga dicha información, contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III inciso f) del REGLAMENTO.

Una vez recibidas las **PROPUESTAS**, se procederá a su apertura, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción **Anexo 10** de la CONVOCATORIA que integran la proposición que al efecto se recabe para cada LICITANTE. Con posterioridad, la APIMAN llevará a cabo la evaluación

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer el fallo. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la partida única ofertada.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LEY, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán en todas sus páginas las **OFERTAS** económicas recibidas.

Se entregará copia del acta a los LICITANTES que hayan participado y en sustitución del procedimiento de notificación personal, copia de la misma se pondrá a partir de esa fecha a disposición, en el domicilio de la convocante, de los LICITANTES que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Se señala que, de acuerdo con el calendario que aparece en el numeral 1.1, el fallo correspondiente de la **LICITACIÓN**, previo dictamen emitido como resultado del análisis de las **OFERTADAS** aceptadas, se emitirá el **15 de Febrero de 2012 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas del domicilio oficial.

2.10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Será causa de desechamiento, el incumplimiento en la entrega de alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA y/o en las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones que afecte la solvencia de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, último párrafo, de la LEY, así como la comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios DE LOS SERVICIOS requeridos objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES y/o que afecte la transparencia del procedimiento. Asimismo, serán también causales para desechar las proposiciones las que se describen en el punto [8.1](#) de esta CONVOCATORIA.

2.11.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones se efectuara, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la presente licitación, la evaluación será mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES.

EVALUACION TECNICA

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

La evaluación de las proposiciones se efectuara, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

En la presente licitación, la evaluación será mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES.

EVALUACION TECNICA

Para la evaluación técnica se consideran los siguientes Rubros, Sub Rubros y Aspectos.

No.	Rubros, Sub Rubros y Aspectos, objeto de evaluación	Puntaje Máximo
1	i. Capacidad	35 -----
	1.1 Recursos Humanos	25
	1.1.1 Experiencia	10
	1.1.2 Conocimientos	10
	1.1.3 Dominio de Aptitudes	5
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos	7
	1.3 Participación de Discapacitados	3
2	ii. Experiencia y Especialidad	10 -----
	a) Experiencia	5
	b) Especialidad	5
3	iii. Integración de la Propuesta de Trabajo	35 -----
	a) Metodología	15

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

No.	Rubros, Sub Rubros y Aspectos, objeto de evaluación	Puntaje Máximo
	b) Plan de Trabajo	10
	c) Esquema Estructural	10
4	iv. Cumplimiento de Contratos	10 -----

Puntaje Máximo 90 pts.

i. Rubro Capacidad del Licitante

Para el otorgamiento de los puntos este rubro se divide en los siguientes sub rubros:

a) **Sub Rubro Recursos Humanos (Puntuación Máxima = 25 Puntos) En concordancia con los Términos de Referencia, el recurso humano que se evaluará es el siguiente:**

- Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias y de obras de infraestructura portuaria en México que actuará como Coordinador General del Proyecto.
- Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias de obras de infraestructura portuaria a nivel internacional que actuará como Coordinador Técnico del Proyecto.
- Experto en planificación y operación portuaria a nivel mundial.
- Experto en economía del transporte marítimo y análisis financiero de terminales de gráneles minerales.
- Abogado especialista en el ramo marítimo portuario.
- Experto en la coordinación y conducción de proyectos de negocios en México.

A efecto de dar la puntuación a cada una de los citados perfiles, se asignarán los puntos conforme a los siguientes aspectos:

1.1.1 Aspecto experiencia (Puntuación Máxima = 10 Puntos)

Se otorgarán las siguientes puntuaciones máximas al licitante que presente más años de experiencia acumulada por cada uno de los perfiles solicitados.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

La puntuación máxima se otorgará a quien tenga el mayor número de años de experiencia demostrables, no pudiendo ser esta mayor a 10 años. El resto de los participantes serán evaluados con base en una regla de tres simple.

Los perfiles evaluados y sus puntuaciones máximas individuales se detallan a continuación:

Perfil	Puntuación Máxima
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias y de obras de infraestructura portuaria en México que actuará como Coordinador General del Proyecto.	2.00
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias de obras de infraestructura portuaria a nivel internacional que actuará como Coordinador Técnico del Proyecto.	2.00
Experto en planificación y operación portuaria a nivel mundial	2.00
Experto en economía del transporte marítimo y análisis financiero de terminales de gráneles minerales	2.00
Abogado especialista en el ramo marítimo portuario	1.00
Experto en la coordinación y conducción de proyectos de negocios en México	1.00

Para demostrar la experiencia el licitante presentará para cada perfil:

- Currículum Vitae firmado por el especialista propuesto en donde especifique claramente solo proyectos realizados en referencia a la experiencia solicitada para cada perfil. Deberá especificar por cada trabajo o cliente los generales del patrón o cliente, fechas de inicio y fin en la que se presentó el servicio o trabajo, las actividades realizadas, con las referencias correspondientes para estar en posibilidades de corroborar los datos.

1.1.2 Conocimientos (Puntuación Máxima = 10 Puntos)

El puntaje para el conocimiento del recurso humano que se evaluará, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

Perfil	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Máximo
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias y de obras de infraestructura portuaria en México que	1.00	1.50	2.00	2.00

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

actuará como Coordinador General del Proyecto.				
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias de obras de infraestructura portuaria a nivel internacional que actuará como Coordinador Técnico del Proyecto.	1.00	1.50	2.00	2.00
Experto en planificación y operación portuaria a nivel mundial	1.00	1.50	2.00	2.00
Experto en economía del transporte marítimo y análisis financiero de terminales de gráneles minerales	1.00	1.50	2.00	2.00
Abogado especialista en el ramo marítimo portuario	0.75	0.80	1.00	1.00
Experto en la coordinación y conducción de proyectos de negocios en México	0.75	0.80	1.00	1.00
TOTAL MÁXIMO				10.00

Para demostrar la competencia el licitante presentará para cada perfil una copia simple del Título o Cédula Profesional, para la evaluación de este aspecto, NO se aceptará ningún otro documento comprobatorio.

1.1.3 Aspecto Dominio de Aptitudes (Puntuación Máxima = 5 Puntos)

El aspecto a evaluar en este punto será el dominio del idioma inglés

El puntaje para el aspecto de dominio de aptitudes del recurso humano que se evaluará, se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

Perfil	Puntuación
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias y de obras de infraestructura portuaria en México que actuará como Coordinador General del Proyecto.	1.00
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias de obras de infraestructura portuaria a nivel internacional que actuará como Coordinador Técnico del Proyecto.	1.00
Experto en planificación y operación portuaria a nivel mundial	1.00
Experto en economía del transporte marítimo y análisis financiero de terminales de gráneles minerales	1.00
Abogado especialista en el ramo marítimo portuario	0.50
Experto en la coordinación y conducción de proyectos de negocios	0.50

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

en México	
PUNTUACION MAXIMA	5.00

Para demostrar el dominio del idioma ingles, el licitante presentará para cada perfil una copia simple del resultado del Test of English as a Foreign Language, (TOEFL) ya sea el basado en papel o el basado en internet, para otorgar el punto por perfil el resultado mínimo total del test deberá ser de 70 puntos como mínimo; También se aceptará como documento comprobatorio carta de nacionalidad o pasaporte de un país cuyo idioma oficial sea el ingles para cada perfil solicitado, si es el caso.

b) Sub Rubro Recursos Económico (Puntuación Máxima = 7 Puntos)

La asignación de puntos a la capacidad de recursos económicos se hará de acuerdo a la siguiente tabla.

CAPACIDAD ECONOMICA	PUNTOS A ASIGNAR
CAPITAL CONTABLE MINIMO DEL 20% DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE CADA LICITANTES	7
CAPITAL CONTABLE MENOR AL 20% DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE	0

Demostrado con la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta.

c) Sub Rubro Participación de Discapacitados (Puntuación Máxima = 3 Puntos)

Se asignará tres puntos a la licitante que acredite que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% (Cinco por ciento) del número total de se planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha de presentación y apertura de las proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior. Al resto de los participantes se les distribuirá de manera proporcional la puntuación aplicando una regla de tres

En caso de no acreditar este sub rubro no se le asignara puntos.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Este concepto se acreditará con la correspondiente alta en el IMSS del trabajador con discapacidad.

ii. Rubro Experiencia y Especialidad (Puntuación Máxima = 10 Puntos)

En este rubro se asignará puntos a la capacidad y experiencia del licitante de la siguiente manera:

d) Experiencia (Puntuación Máxima = 5 Puntos)

Al licitante que presente el mayor número de años de experiencia, la cual no podrá ser mayor a 10 años, mediante contratos debidamente formalizados se le asignará un máximo de 5 puntos. El resto de los participantes serán evaluados conforme una regla de tres simple. Dichos contratos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza objeto de esta licitación. Los contratos se evaluarán con los siguientes criterios:

- Solo se tomarán en cuenta contratos en el cual se demuestre que se hayan concluido y finiquitado las obligaciones del mismo. Los documentos comprobatorios podrán ser: Acta de Entrega Recepción, Acta de Finiquito o carta original firmada y membretada del cliente en donde acepte que el contrato se concluyó o finiquitó de manera satisfactoria.
- Se tomará las fechas de inicio y finalización plasmada en el contrato para computar los años de experiencia, si estas fechas no están claramente especificadas el contrato no se tomará en cuenta para su cómputo.
- El concepto u objeto del contrato así como alguno de los ámbitos de especialización sujetos a evaluación, deberán estar claramente especificado en el contrato.
- Se tendrán en cuenta para ello los siguientes ámbitos de especialización:
 - Procesos de participación de inversión privada en proyectos de infraestructura portuaria;
 - Procesos elaboración de la estrategia y la conducción de un proceso de licitación pública a nivel internacional para la asignación de un contrato;
 - Procesos de diseño, construcción, equipamiento y el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de una terminal especializada en el manejo de gráneles minerales;

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- Procesos de evaluación de ofertas de licitaciones públicas a nivel internacional para el diseño, construcción, equipamiento y el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de una terminal especializada en el manejo de gráneles minerales.
- NO se tomarán en cuenta contratos que no tengan firma de los comprometidos en el mismo.

Para calificar en el apartado de especialidad se requiere que el licitante presente al menos un contrato de cada uno de los ámbitos de especialización mencionados. Dichos contratos deberán ser de 2002 a la fecha, y presentarse en copia simple.

iii. Rubro Integración de la Propuesta de Trabajo (Puntuación Máxima = 35 Puntos)

Al licitante que presente la mejor integración de la propuesta técnica se le asignará 35 puntos como máximo, distribuidos en cada uno de los Sub Rubros.

Se evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica proporcionada por el licitante con el anexo técnico solicitado por la convocante.

Metodología

Se definirá la Metodología de trabajo propuesta por cada licitante, señalando sistemas, tecnologías, procedimiento por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.

Plan de Trabajo

Se detallarán los tiempos que se emplearán para realizar cada una de las fases, teniendo como tiempo máximo de ejecución, para la conclusión de los trabajos solicitados en estos términos de referencia, los 6 meses desde la fecha de inicio del servicio

Esquema Estructural

Se entregará una relación del personal presentado como parte del equipo de trabajo de cada licitante, anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas por persona necesarias para su realización por semana o mes. El número de horas hombre/mujer en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Para cada uno de los conceptos indicados en la siguiente tabla, serán evaluados con los siguientes adjetivos:

- Excelente
- Bueno
- Satisfactorio
- Deficiente

Para cada adjetivo se asignará un valor en puntos conforme se señala a continuación.

No.	FASE	CALIFICACIÓN POSIBLE				Total
		ADJETIVO	Metodología	Plan de Trabajo	Esquema Estructural	
1	Análisis de mercado y necesidades de infraestructura	Excelente	3.0	2.0	2.0	7.0
		Bueno	2.0	1.5	1.5	5.0
		Satisfactorio	1.6	0.7	0.7	3.0
		Deficiente	0.4	0.3	0.3	1.0
2	Estrategia de Participación del Sector Privado y Definición del Producto	Excelente	3.0	2.0	2.0	7.0
		Bueno	2.0	1.5	1.5	5.0
		Satisfactorio	1.6	0.7	0.7	3.0
		Deficiente	0.4	0.3	0.3	1.0
3	Conducción de la Licitación	Excelente	3.0	2.0	2.0	7.0
		Bueno	2.0	1.5	1.5	5.0
		Satisfactorio	1.6	0.7	0.7	3.0
		Deficiente	0.4	0.3	0.3	1.0
4	Evaluación de Propuesta y Recomendaciones del Ganador	Excelente	3.0	2.0	2.0	7.0
		Bueno	2.0	1.5	1.5	5.0
		Satisfactorio	1.6	0.7	0.7	3.0
		Deficiente	0.4	0.3	0.3	1.0
5	Firma de Contratos y Entrega de Contraprestaciones y Garantías	Excelente	3.0	2.0	2.0	7.0
		Bueno	2.0	1.5	1.5	5.0
		Satisfactorio	1.6	0.7	0.7	3.0
		Deficiente	0.4	0.3	0.3	1.0
GRAN TOTAL					35.00	

iv. Rubro Cumplimiento de Contratos (Puntuación Máxima = 10 Puntos)

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Se asignará una puntuación máxima de 10 puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos de manera oportuna y adecuada en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones, la licitante deberá presentar un mínimo de 4 contratos y deberán ser del 2002 a la fecha, no se aceptaran contratos que estén en proceso y no se hayan concluido y finiquitado las obligaciones del mismo. Al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.

La licitante deberá proporcionar el número de registro único de proveedores para verificar, si es el caso, la información proporcionada.

Los contratos se evaluarán con los siguientes criterios:

- Solo se tomarán en cuenta contratos en el cual se demuestre que se hayan concluido y finiquitado las obligaciones del mismo.
- El concepto u objeto del contrato así como alguno de los ámbitos de especialización sujetos a evaluación, deberán estar claramente especificado en el contrato.
- Se tendrán en cuenta para ello los siguientes ámbitos de especialización:
 - Procesos de participación de inversión privada en proyectos de infraestructura portuaria;
 - Procesos elaboración de la estrategia y la conducción de un proceso de licitación pública a nivel internacional para la asignación de un contrato;
 - Procesos de diseño, construcción, equipamiento y el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de una terminal especializada en el manejo de gránulos minerales;
 - Procesos de evaluación de ofertas de licitaciones públicas a nivel internacional para el diseño, construcción, equipamiento y el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de una terminal especializada en el manejo de gránulos minerales.
- NO se tomarán en cuenta contratos que no tengan firma de los comprometidos en el mismo.

Para la demostración del cumplimiento, el licitante deberá presentar, además para cada contrato, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o carta de liberación de fianzas de cumplimiento.

EVALUACION ECONOMICA (Puntuación Máxima = 10 Puntos)

Valor de ponderación o puntuación máxima = 10

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido, el cual es: 67.5 puntos como mínimo de la propuesta técnica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebradas(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificara que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el anexo 1 de la presente convocatoria, así mismo como en la(s) junta(s) de aclaraciones y se evaluara conforme lo establecido en la convocatoria.

La convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizara el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

La adjudicación del contrato se llevara a cabo por partida completa, para lo cual la convocante verificara que las proposiciones cumplan como mínimo con los requisitos indicados en esta convocatoria y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas; dicho análisis servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de esta con la de la propuesta económica de cómo resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la presente convocatoria.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 bis segundo y tercer párrafos de la Ley.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

2.12.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La APIMAN dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará el **15 de Febrero de 2012 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas del domicilio oficial, descrito en el punto [2.1](#) de esta CONVOCATORIA. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, y también se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el mismo sitio descrito en el sexto párrafo del punto 2.11 de esta CONVOCATORIA. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En el acta de fallo, la APIMAN proporcionará por escrito a los LICITANTES a quienes no se les adjudicó el fallo a su favor, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

2.13.- FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

FIRMA DEL CONTRATO:
(Asistencia obligatoria para el Licitante que resulte ganador)

El contrato se suscribirá dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez que el licitante ganador haya cubierto los requisitos solicitados

A los actos de este procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

NOTAS IMPORTANTES:

1.- Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la APIMAN.

2.- La APIMAN se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participen por su conducto (según lo manifestado en el **punto 2.7** de esta CONVOCATORIA).

2.13.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los **dos días** naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la **elaboración** del CONTRATO y **registro** en el padrón de proveedores de la entidad:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañando original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente).

Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- c) Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

d) (UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO)

- EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 11 DE JUNIO DE 2010**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

- PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT,

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010.**

- TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR "UN ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.
 - EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES** EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO. ([ANEXO 08](#))
- e) Escrito de manifestación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa ([ANEXO 19](#))
- Así mismo deberá anexar a dicho escrito copias de su última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), En empresas de nueva creación a hacer caso omiso.
- f) Señalar persona de enlace o coordinador, quien será responsable inmediato de todas las actividades involucradas en el servicio, así como responsable de atender, aclarar y subsanar las observaciones que se generen durante la vigencia del contrato. Asimismo que cuente con la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, por consiguiente deberá estar disponible en horario laborable durante la vigencia del contrato y estar dotado de los medios de comunicación necesarios para ser localizado y contactado (teléfono celular y radio-localizador, dirección y correo electrónico), por lo que se obliga a entregar a la entidad la información correspondiente a la firma del contrato.

2.14.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma **español**.

2.15.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, **por ningún motivo podrán ser negociados.**

2.16.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

A continuación se señala en que situaciones se podrá modificar esta CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- a) La APIMAN podrá reducir o cancelar el CONTRATO o alguna o algunas partidas contenidas en el mismo, cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la APIMAN cuando exista al menos 6 días de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

También se reitera que en caso de que las modificaciones a la CONVOCATORIA deriven de la junta de aclaraciones, la APIMAN tiene la responsabilidad de entregar copia del acta de dicha junta a las personas que hayan presentado un escrito, que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN.

- c) Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en el CONTRATO o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.
- d) Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito mediante los instrumentos legales que correspondan.

2.17.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contraponer lo que disponga en este sentido La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la APIMAN pueda hacer las investigaciones con terceros pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su propuesta.

Por otro lado, toda información respecto a la prestación DEL SERVICIO que se brinde entre las partes (APIMAN-LICITANTE) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de las partes. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que las partes demanden daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

2.18. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión,

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

“Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. **En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.**”

Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **Anexo 18**, mediante el cual darán a conocer a la APIMAN, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación con información confidencial, reservada o comercial reservada.

2.19.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE ESTA LICITACIÓN.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente LICITACIÓN, los LICITANTES cualquier persona, que manifieste su interés por escrito de estar presente en los actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

La APIMAN requiere que los licitantes coticen los servicios descritos de manera completa, clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y que se refiere los servicios de agente y asesor coordinador, objeto de la presente licitación.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

La APIMAN requiere que los LICITANTES coticen EL SERVICIO descritos de manera completa, clara y detallada del **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA y que se refiere a los SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR, objeto de la presente LICITACION.

3.2.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El periodo de vigencia del CONTRATO **será de 6 meses** y se llevará a cabo de conformidad con el horario establecido en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

3.3.- LUGAR DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

El SERVICIO será brindado en las instalaciones a cargo de la APIMAN, señaladas en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

3.4.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La entrega satisfactoria del servicio se considerará una vez que el LICITANTE suministre los servicios de agente y asesor coordinador en el ANEXO 1 y lo señalado en el punto 3.2 de la convocatoria. El LICITANTE estará obligado al aseguramiento total y completo de los servicios de agente y asesor coordinador cabe mencionar que la cobertura que contrate El LICITANTE deberá ser amplia y cubrir todas las contingencias o siniestros que se pudiesen presentar durante la prestación del servicio.

El LICITANTE estará obligado a sacar en paz y a salvo a la APIMAN y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la APIMAN, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en las presente CONVOCATORIA.

El LICITANTE se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega del SERVICIO objeto de la presente LICITACION, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la APIMAN de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Así mismo, El LICITANTE será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega DEL SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la APIMAN y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por El LICITANTE descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido EL SERVICIO a satisfacción de la APIMAN.

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que El LICITANTE cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** El SERVICIO deberá ser suministrado en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones, calidad y demás considerados requeridos por la APIMAN
- B)** El SERVICIO se suministrará con la cantidad de personal que se señala en el ANEXO 1 de esta convocatoria, mismo que cubrirá el perfil mínimo descrito en el mismo anexo.
- C)** El LICITANTE deberá contar con transporte, materiales, herramientas y equipos necesarios para proporcionar el servicio. Deberá suministrarlos oportunamente, con la periodicidad correspondiente, como se describe en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
- D)** El LICITANTE será responsable de cada uno de los aspectos que se describen en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
- E)** El LICITANTE deberá asumir cualquier responsabilidad en **materia laboral** para con el personal que ocupe en la prestación del SERVICIO, por tal motivo La APIMAN queda liberada

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.

Con las siguientes consideraciones:

El LICITANTE ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proporcionar el servicio, a que refiere esta CONVOCATORIA, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación de los mismos, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El LICITANTE se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero-patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega del servicio a que se refiere esta CONVOCATORIA, La APIMAN no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que El LICITANTE se obliga a sacar en paz y a salvo a La APIMAN, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre El LICITANTE y sus trabajadores, y en el caso de que La APIMAN tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por El LICITANTE a la APIMAN, más intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

El LICITANTE estará obligado a sacar en paz y a salvo a La APIMAN y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de La APIMAN, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en las presente convocatoria.

El LICITANTE se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega del SERVICIO objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a La APIMAN de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, El LICITANTE será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la prestación del mismo, cause a La APIMAN y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por El LICITANTE descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido el SERVICIO a satisfacción de la APIMAN.

- F)** La recepción del SERVICIO prestado, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en la presente convocatoria. En todo caso de recepción, parcial o total, La APIMAN tendrá reservado el derecho de reclamar por servicios faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- G) La APIMAN recibirá y aceptará en definitiva el SERVICIO si éste hubiere sido prestado de acuerdo con lo solicitado en las presente convocatoria y en la propuesta presentada por El LICITANTE en la presente LICITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes de la terminación.
- H) Cumplir con los procedimientos operativos del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental en el que está certificado La APIMAN, bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001, en aquellos aspectos que competan al PROVEEDOR.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los precios ofertados permanecerán fijos no sujetos a cambio durante el término del CONTRATO.
- b) Los precios del servicio incluyen el suministro del personal, equipo, herramientas, materiales y todo lo solicitado en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
- c) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta convocatoria como **ANEXO 7.**
- d) El precio del servicio incluye el suministro del personal, equipos, herramientas y materiales requeridos para la realización del servicio objeto de esta licitación.
- e) La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, Colima, S.A. de C.V. (APIMAN) se ha incorporado al **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS** en cumplimiento al artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2006; dicho programa tiene como objetivo que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal den de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública, con el fin de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia a los pagos, así como apoyar a que los proveedores consigan los beneficios que dicho programa ofrece.
- f) El licitante ganador podrá afiliarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., con base en la información que se indica en el **ANEXO 23**, para lo cual podrá obtener una cita preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La convocante manifiesta su conformidad para que el licitante ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del SERVICIO aún no entregado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

4.2- CONDICIONES DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La APIMAN ofrece pagar el SERVICIO, de la manera siguiente:

La APIMAN **NO otorgará anticipo** para la contratación del SERVICIO motivo de esta LICITACIÓN.

El pago del SERVICIO se efectuará por cumplimiento de actividad (ver anexo 7) El LICITANTE deberá presentar ante el PERSONAL designado por la APIMAN o al Departamento de Recursos Materiales la factura correspondiente para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda el trámite de pago, El LICITANTE deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Factura debidamente requisitada.
2. Reporte de actividades de cada una de las etapas.

Si lo anterior se cumple, La APIMAN efectuará el pago de la actividad dentro de los **20 días naturales** posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas y sus soportes entregados por El LICITANTE para su pago, presenten errores o deficiencias, La APIMAN dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que El LICITANTE presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado, ni se reconocerán gastos financieros por el tiempo transcurrido.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 54 y 54 BIS. de la LEY.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo licitante.

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

La moneda en que se cotizará será en peso mexicano (moneda nacional) y La APIMAN efectuará el pago en la misma moneda.

4.5.- PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- A). En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10 % del monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza El LICITANTE garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. **Asimismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada, dentro del plazo que se señala en el presente párrafo.**

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el “PROVEEDOR” no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del “PROVEEDOR”. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el “PROVEEDOR” corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que “EL PROVEEDOR” otorgue a la “APIMAN”, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes:

Para garantizar el cumplimiento del contrato el “PROVEEDOR” entregará a favor y satisfacción de API dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores contados a partir de la fecha en que se le entregue copia original firmada del presente contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, por un monto de \$ _____ equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato a que se refiere la CLÁUSULA TERCERA del presente contrato. La póliza de fianza que se trata en esta cláusula será mantenida en vigor durante la vigencia del presente contrato.

La póliza de fianza mencionada contendrá las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora:

- 1.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____ de fecha _____..
- 2.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- 3.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 4.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5.- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

6.- Que garantiza en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de los SERVICIOS materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aún cuando parte de las SERVICIOS se subcontraten con autorización de la **"API"**.

7.- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

8.- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

9.- Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el "PROVEEDOR" durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada la API. a pagar.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del SERVICIO, de conformidad con la propuesta técnica.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al LICITANTE,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al LICITANTE.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2.- PÓLIZA DE SEGUROS.

NO aplica

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Los LICITANTES entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá la propuesta **técnica** y la propuesta **económica**, indicando en el sobre el número del procedimiento de licitación y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener los **3 documentos de la propuesta técnica** y los **3 documentos de la propuesta económica**. **La falta de entrega de cualquiera de estos documentos así como los referidos en el punto 2.8, es motivo para desechar la propuesta.**

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser foliadas y firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta CONVOCATORIA, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar **foliados** y presentadas en el orden de la presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad legal y técnica para la prestación del SERVICIO objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

- DT - 1.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. (Ver texto en **ANEXO 3** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá estar firmado por su representante legal.
- DT - 2.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción completa del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA así como señaladas, en su caso, durante la(s) junta(s) de aclaraciones. Para la elaboración de este documento favor de utilizar el formato del **ANEXO 9**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal.
- DT - 3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que se obliga ante la APIMAN a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la prestación del servicio en los términos señalados en el CONTRATO respectivo, convocatoria y legislación aplicable.

Presentación de ofertas en medio magnético.- Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, JPG ó GIF.

6.2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- DE - 1.- Carta Compromiso.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 6**.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

DE - 2.- Relación de precios unitarios. Los licitantes deberán presentar el costo unitario y el desglose de los mismos e importe total del SERVICIO. El importe total se indicará **sin incluir** el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 7.**

DE- 3.- Capital contable. Los licitantes deberán manifestar que cuentan sus **ingresos son** de al menos el veinte por ciento del monto total de su oferta económica, **sin incluir** el impuesto al valor agregado debiendo presentar última declaración anual ante la SHCP, los estados financieros y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado de manera inviolable, misma que contendrá la propuesta técnica y económica. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de las propuestas.

Se les solicita a los LICITANTES que su proposición (tanto técnica como económica) la presente preferentemente engargolada y respetando el orden progresivo que se indica en los puntos 6.1 y 6.2 de la presente CONVOCATORIA. Asimismo, **se recomienda utilizar separadores en cada documento**, e indicar mediante índice el contenido de cada proposición.

No será causa de desechamiento si los LICITANTES no presentan las proposiciones conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

Los sobres preferentemente deberán presentarse con la identificación en hoja membretada de la empresa licitante, conforme a la siguiente forma:

LICITACIÓN No. : _____
FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
FECHA: _____
EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ABARCA DESDE EL FOLIO _____ AL FOLIO _____

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este servicio será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la "APIMAN".

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

que al suministrar el SERVICIO a la APIMAN infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE.

7.3.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI y 45 de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 15** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN, sobre el cual se aclara que el mismo sólo es un formato y que el instrumento que se formalice puede tener cambios con respecto al documento anexo, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

7.4.- EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 13**. (Documento a entregar debidamente requisitado, al concluir la licitación).

Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

7.5.- INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD Y RFC PARA FACTURACIÓN.

La información relativa a este punto se presenta en el **ANEXO 12** de la convocatoria, y tiene carácter informativo.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados como causales de desechamiento en cada uno de los documentos que se hayan establecido en la presente convocatoria.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 2.8, 6.1 y 6.2 de esta CONVOCATORIA, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables. (Precio fuera de mercado)
- V. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que al participante se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.
- VII. Cuando el licitante proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa.
- IX. Se compruebe la existencia de acuerdos entre los LICITANTES.
- X. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES.
- XI. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que entre dichos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta.
- XII. Será causal de desechamiento de la propuesta técnica si el LICITANTE en su propuesta técnica propone cambios de tecnología en equipos con respecto a los indicados en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
- XIII. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre.
- b) Si el LICITANTE omite aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando respeten el contenido de la información solicitada, esto es, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) Si las hojas que integran la propuesta no están foliadas.
- e) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

8.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN (O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA).

- 8.2.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 8.2.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la APIMAN.
- 8.2.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios del SERVICIO y de otras irregularidades graves.
- 8.2.4.- Cuando persista la duda o error grave en LA CONVOCATORIA y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la APIMAN hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

8.3.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN (O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA).

Se podrá declarar una LICITACIÓN desierta cuando:

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- 8.3.1.- Ningún LICITANTE se registre en la CONVOCATORIA.
- 8.3.2.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos.
- 8.3.3.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada. En este supuesto pueden declararse desiertos uno o más conceptos o partidas sin necesidad de declarar desierta toda la LICITACIÓN.
- 8.3.4.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.4.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La APIMAN podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, seriere entrega del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 8.4.1.- Cuando El LICITANTE no proporcione el SERVICIO a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 8.4.2.- Cuando El LICITANTE ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización de la APIMAN.
- 8.4.3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- 8.4.4.- Que no otorgue a la APIMAN las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación del SERVICIO.
- 8.4.5.- Que sea declarado en concurso mercantil.
- 8.4.6.- Cuando El LICITANTE deje de brindar el servicio por un lapso ininterrumpido de una semana.
- 8.4.7.- En caso de que El LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega del SERVICIO, entre los que se incluye Mano de Obra, Equipos, Herramientas y materiales necesarios para la prestación del mismo.
- 8.4.8.- Cuando pague al personal que suministra para la prestación del servicio, importes inferiores a los ofertados en el DE-02 y/o fuera de los plazos establecidos en la CONVOCATORIA.
- 8.4.9.- Cuando El LICITANTE incumpla con los pagos de salarios, cuotas patronales, aportaciones y amortizaciones de crédito de manera mensual o bimestral.
- 8.4.10.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.
- 8.4.11.- En caso que infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la APIMAN, resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y

III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la APIMAN por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

8.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la "APIMAN", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. Asimismo, la "APIMAN" podrá dar por terminado el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

8.6.- SUSPENSIÓN.

La APIMAN bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y se reintegraran los anticipos no amortizados.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCTIVAS.

9.1.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el Órgano Interno de Control en la APIMAN, o directamente en la SFP.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Se procederá a **penalizar** económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos del SERVICIO conforme a lo siguiente:

1.- Atraso por parte de LICITANTE en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

9.3.- SANCIONES.

El LICITANTE será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

La falsedad en la manifestación a que se refiere el documento aludido en el punto 2.8, fracción V, de igual forma será sancionada en los términos de la LEY.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 9.3.1.- Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- 9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- 9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

9.4.- DEDUCTIVAS.

Asimismo, El LICITANTE quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la APIMAN durante y con motivo de la prestación de los SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

En caso de que El LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega del SERVICIO, entre los que se incluye reportes, autorizaciones u otros para la prestación del mismo aplicará el proceso de rescisión.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Atentamente

Lic. Alejandro Di Bella Vite
Gerente de Administración y Finanzas

Responsables de la elaboración de la CONVOCATORIA:

Aspectos Generales y Normativos en materia del proceso de adjudicación

Ing. Israel Esquivel
Subgerente de Administración

Ing. Jesus R. Aguirre Zazueta
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Aspectos Técnicos

Lic. Pamela de la Vega Tirado
Gerente de Comercialización

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

10.- RELACIÓN DE ANEXOS

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE UN ASESOR Y AGENTE COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO , APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO , APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO

1. Antecedentes y justificación

Con el propósito de concretizar las acciones establecidas por la API Manzanillo en el PMDP 2007 – 2012 y particularmente las relacionadas con la planeación, promoción y desarrollo de nuevas terminales especializadas que puedan satisfacer cabalmente las demandas a mediano plazo de la carga de mineral a granel, la cual fue pronosticada en base al crecimiento observado en los últimos años. Esta entidad contemplo desarrollar un área localizada en la Zona Norte del Puerto Interior de San Pedrito, para esto se apoyará y asesora en expertos internacionales para determinar las características y especificaciones de una nueva terminal especializada en manejo de gráneles agrícolas, así como en la promoción a nivel internacional y evaluación de las ofertas que mejor convengan al crecimiento y desarrollo sustentable del Puerto de Manzanillo.

2. Objetivos y alcances

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. (La API) requiere de la contratación de los servicios de un asesor y agente coordinador (en adelante el Agente Coordinador) con amplia experiencia comprobada en procesos de participación de inversión privada en proyectos de infraestructura portuaria, que le apoye en la elaboración de la estrategia y la conducción de un proceso de licitación pública a nivel internacional (en adelante la licitación) para la asignación de un contrato (en adelante el Contrato) para el diseño, construcción, equipamiento y el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de una nueva terminal de especializada en el manejo de gráneles minerales en el Puerto de Manzanillo, en el Estado de Colima en México (en adelante el Proyecto).

3. Alcance del trabajo.

Los trabajos que realizará el Agente Coordinador se enumeran a continuación:

Fase I: Análisis de mercado y necesidades de infraestructura.

- Realizar un estudio de mercado con diferentes escenarios de demanda.
- Definir las necesidades de infraestructura equipo y sistemas.
- Definir las necesidades de obras auxiliares.
- Definir la modalidad del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de evaluación del Impacto Ambiental que será evaluado y dictaminado por la Autoridad Ambiental competente.
- Determinar las estrategias y medidas para la prevención y mitigación de impactos ambientales acumulativos del proyecto en sus etapas de construcción y operación con base en su identificación, evaluación y congruencia con la Política de Calidad y Ambiental bajo las Normas Internacionales ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 de La API.
- Definir los montos de inversión y proponer programa de inversión.
- Realizar un análisis de evaluación financiera.
- Preparar los reportes requeridos y presentar sus conclusiones y recomendaciones.

Fase II: Estrategia de Participación del Sector Privado y Definición del Producto.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- Diseñar la estrategia general de la Licitación.
- Definir los criterios de participación en la Licitación.
- Definir los criterios y variables de asignación de la Licitación.
- Definir las obligaciones del participante ganador en términos de inversiones mínimas y productividad.
- Elaborar documentación necesaria para realizar la consulta a la Comisión Federal de Competencia y otras Dependencias de Gobierno (Preparar documentación pertinente).
- Consultar a los participantes potenciales a nivel internacional y nacional.
- Preparar y entregar impreso y de manera electrónica los documentos de la Licitación incluyendo al menos los siguientes documentos: Convocatoria y bases de la Licitación; Modelo de Contratos; Prospecto Informativo; Modelos de Propuestas técnicas y económicas; Modelos de Garantías; Incluyendo traducciones Ingles-Español o Español-Ingles de los documentos que sean requeridos.
- Apoyar en la gestión y elaboración de documentos para la autorización de los documentos de la Licitación con dependencias aplicables.
- Preparar un reporte y presentar sus conclusiones y recomendaciones.

Fase III: Conducción de la Licitación

- Coordinar y apoyar en la publicación de las bases de licitación.
- Coordinar una campaña de promoción. La API estima necesario un Road Show a nivel internacional para promover el proyecto.
- Calificación de los participantes en la Licitación.
- Coordinar el proceso de evaluación y análisis de los modelos de contrato y el Proyecto por parte de los participantes en la Licitación. Lo anterior incluye visitas al puerto, visitas a la sala de información, entrega del prospecto informativo, entrega de modelos de contratos, entrevistas con el personal de la API, aclaraciones de los modelos de contratos, y hacer preguntas y recibir respuestas relacionadas con la Licitación.
- Recomendar el valor mínimo de referencia.
- Preparar los reportes requeridos sobre el desarrollo de la Licitación.

Fase IV: Evaluación de Propuesta y Recomendaciones del Ganador.

- Apoyar al COMITÉ en la recepción y evaluación de las propuestas de los participantes.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- Evaluar propuestas de los participantes.
- Con base en los criterios de participación y fallo de la licitación, proponer, en su caso, la propuesta que debe considerarse ganadora, así como señalar si todas o alguna de las propuestas presentadas no son técnica y/o económicamente viables conforme a los criterios de evaluación.
- Preparar los reportes requeridos de la Fase.

Fase V: Firma de Contratos y Entrega de Contraprestaciones y Garantías

- Apoyar a la API durante la firma de contratos, pago de contraprestaciones iniciales y entrega de garantías.
- Elaborar e integrar el Libro Blanco del proceso de licitación de la terminal.....

4.- Perfil del Agente Coordinador

La API entiende que los alcances del trabajo y la experiencia solicitada requieren de un grupo multidisciplinario especializado y la formación de un consorcio asesor que cuente con:

- Experiencia comprobable en materia de participación de la inversión privada en terminales portuarias, que incluya experiencia en el diseño de estrategias de participación de la inversión privada, la elaboración de documentos técnicos y legales en procesos de privatización, la conducción de concursos a nivel internacional, y la promoción de proyectos a nivel mundial;
- Experiencia comprobable en la valuación y análisis estratégico de terminales especializadas en manejo de gráneles minerales.
- Experiencia comprobable en materia de planeación, operación y administración portuaria.
- Experiencia comprobable en materia de análisis de mercado de carga mineral a granel, formulación de probables escenarios de desarrollo, proyecciones de demanda.
- Dominio sobre el desarrollo de las variables que definen el tráfico y los movimientos de carga mineral a granel por vía marítima y su conectividad con el transporte terrestre, y conocimiento sobre las características de los procesos de comercio internacional.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- Experiencia en economía del transporte y finanzas portuarias, la elaboración de modelos de evaluación financiera de terminales de gráneles minerales.
- Dominio sobre la estructura, organización, planeación, operación y marco jurídico y regulatorio del sistema portuario mexicano.
- Dominio del marco regulatorio en México en materia de participación de la inversión privada en el Desarrollo de Infraestructura.
- Experiencia en la elaboración de bases de licitación y elaboración de contratos de cesión parcial de derechos de terminales portuarias.
- Conocimiento sobre la relación entre normatividad en materia ambiental y los desarrollos marítimos y portuarios; Y
- Experiencia en la conducción de negocios en México.

Los participantes podrán comprobar que disponen de personal especializado que haya participado en trabajos de alcances similares y que dicha participación pueda ser verificada documentalmente con la relación de trabajos similares ejecutados, así como los nombres de los clientes respectivos. Adicionalmente, con la formulación del plan de trabajo se corroborará la capacidad y experiencia del Agente Coordinador, así como su conocimiento sobre procesos de privatización de infraestructura portuaria.

Por lo anterior, el Agente Coordinador deberá comprometer al menos el personal siguiente:

POSICION
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias y de obras de infraestructura portuaria en México que actuará como Coordinador General del Proyecto.
Un experto en procesos de licitaciones de terminales portuarias de obras de infraestructura portuaria a nivel internacional que actuará como Coordinador Técnico del Proyecto.
Experto en planificación y operación portuaria a nivel mundial.
Experto en economía del transporte marítimo y análisis financiero de terminales de gráneles minerales.
Abogado especialista en el ramo marítimo portuario.
Experto en la coordinación y conducción de proyectos de negocios en México.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

La experiencia y capacidad de este personal deberá ser la siguiente:

- Experiencia comprobable dirigiendo procesos de licitación de terminales portuarias en México.
- Experiencia en definición de estrategias de privatización.
- Conocimiento del marco legal y regulatorio del Sistema Portuario Mexicano.
- Experiencia probada en procesos de licitación de terminales portuarias y de infraestructura portuaria a nivel internacional en terminales graneleras.
- Experiencia en la definición de estrategias de privatización de infraestructura portuaria a nivel internacional.
- Capacidad de promoción a nivel internacional.
- Experiencia en planificación y operación de terminales de gráneles
- Experiencia a nivel internacional en economía del transporte marítimo y análisis financiero de terminales graneleras.
- Experiencia en coordinación y conducción de proyectos de infraestructura portuaria.
- Experiencia en análisis de mercado de terminales graneleras.
- Experiencia en proyecciones de demanda de terminales graneleras.
- Experiencia en evaluación de proyectos de infraestructura portuaria.
- Experiencia elaborando modelos de evaluación financiera de terminales graneleras
- Experiencia en procesos de licitación y de proyectos de infraestructura con al menos un caso en el sector portuario mexicano.
- Experiencia probada en la elaboración de bases y contratos en procesos de licitación y de proyectos de infraestructura de alcance mundial.
- Experiencia en transacciones internacionales.
- Bilingüe (Español - Inglés).
- Experiencia en la coordinación con autoridades mexicanas de los tres niveles de gobierno.

5.- Entregables

Para los trabajos a realizar por el equipo consultor de los trabajos para llevar a cabo el proceso de licitación de un contrato de cesión parcial de derechos de concesión para el diseño, construcción, equipamiento y el derecho de uso , aprovechamiento y explotación de una terminal especializada en manejo de graneles minerales en el puerto de manzanillo los servicios de agente y asesor coordinador para llevar a cabo el proceso de licitación de un contrato de cesión parcial de derechos de concesión para el diseño, construcción, equipamiento y el

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

derecho de uso , aprovechamiento y explotación de una terminal especializada en manejo de graneles minerales en el puerto de manzanillo. El conjunto de documentación a entregar en cada una de las fases, deberá ser acompañado de toda la información y los documentos que fueron utilizados para llegar a las conclusiones y hacer los diferentes análisis como por ejemplo el “Análisis de Mercado”

Los trabajos o entregables se presentarán en carpetas debidamente identificadas y además en una copia de manera electrónica en los formatos Word, Excel, Acrobat Reader, Project, Visio, AutoCAD, según corresponda, si el licitante ganador, requiere hacer entrega en algún otro formato “no estándar” deberá hacerlo del conocimiento de La API para determinar el formato en que esta se deberá entregar.

En concordancia con las fases descritas en el numeral **3. Alcance del trabajo** de estos términos de referencia, los documentos entregables y que servirán de base para los pagos correspondientes serán los siguientes:

5.1 Análisis del Mercado y Necesidades de Infraestructura.

El equipo consultor recopilará y analizará toda la información de esta fase del proceso. Estos documentos serán procesados y ordenados con el fin de facilitar su empleo posterior y deberá contener por lo menos el desarrollo, análisis, conclusiones, documentación e informes de cada una de las actividades o gestiones realizadas de apoyo de cada uno de los puntos enumerados en esta fase del proceso y las entregará en una carpeta con los requerimientos descritos en el segundo párrafo de este punto.

A este entregable se le denominará Análisis de Mercado 30 MARZO de 2012

5.2 Estrategia de Participación del Sector Privado y Definición del Producto.

El equipo consultor recopilará y analizará toda la información de esta fase del proceso. Estos documentos serán procesados y ordenados con el fin de facilitar su empleo posterior y deberá contener por lo menos el desarrollo, análisis, conclusiones, documentación e informes de cada una de las actividades o gestiones realizadas de apoyo de cada uno de los puntos enumerados en esta fase del proceso y las entregará en una carpeta con los requerimientos descritos en el segundo párrafo de este punto.

A este entregable se le denominará Estrategia Mercado y 30 ABRIL de 2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

5.3 Conducción de la Licitación.

El equipo consultor recopilará y analizará toda la información de esta fase del proceso. Estos documentos serán procesados y ordenados con el fin de facilitar su empleo posterior y deberá contener por lo menos el desarrollo, análisis, conclusiones, documentación e informes de cada una de las actividades o gestiones realizadas de apoyo de cada uno de los puntos enumerados en esta fase del proceso y las entregará en una carpeta con los requerimientos descritos en el segundo párrafo de este punto.

A este entregable se le denominará Licitación Mercado La fecha se determinará en conformidad del Plan de Trabajo del licitante ganador.

5.4 Evaluación de Propuesta y Recomendaciones del Ganador.

El equipo consultor recopilará y analizará toda la información de esta fase del proceso. Estos documentos serán procesados y ordenados con el fin de facilitar su empleo posterior y deberá contener por lo menos el desarrollo, análisis, conclusiones, documentación e informes de cada una de las actividades o gestiones realizadas de apoyo de cada uno de los puntos enumerados en esta fase del proceso y las entregará en una carpeta con los requerimientos descritos en el segundo párrafo de este punto.

A este entregable se le denominará Evaluación y Recomendación Mercado La fecha se determinará en conformidad del Plan de Trabajo del licitante ganador.

5.5 Firma de Contratos y Entrega de Contraprestaciones y Garantías.

El equipo consultor recopilará y analizará toda la información de esta fase del proceso. Estos documentos serán procesados y ordenados con el fin de facilitar su empleo posterior y deberá contener por lo menos el desarrollo, análisis, conclusiones, documentación e informes de cada una de las actividades o gestiones realizadas de apoyo de cada uno de los puntos enumerados en esta fase del proceso y las entregará en una carpeta con los requerimientos descritos en el segundo párrafo de este punto.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

A este entregable se le denominará Libro Blanco La fecha se determinará en conformidad del Plan de Trabajo del licitante ganador.

6.- Tiempos de ejecución

El desarrollo de los trabajos se realizará en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la firma del contrato.

7.- Desarrollo de los Trabajos.

- a) La supervisión, seguimiento y aprobación de los trabajos estará cargo de un comité designado por la API (El COMITÉ).
- b) Los resultados de cada fase serán revisados por el COMITÉ, para lo cual el Agente Coordinador deberá presentar una versión preliminar de su informe, acompañada de un resumen ejecutivo, conteniendo los resultados, conclusiones y recomendaciones más importantes de cada fase de los trabajos.
- c) El COMITÉ, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación de los informes correspondientes, aprobará o, en su caso, solicitará modificaciones a las recomendaciones emitidas por el agente coordinador.

En el tiempo de ejecución de los trabajos deberá considerar las sesiones de revisión, análisis y aprobación de las recomendaciones del Agente Coordinador por parte de la API y las autoridades pertinentes.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

PAPEL MEMBRETADO

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO* a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD
CON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN**
(en papel membretado de la empresa)

Cd. Manzanillo, Colima. a ____ de _____ de 2012.

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **No.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL* SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; mi representada manifiesta que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha convocatoria y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 4

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ART. 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

PAPEL MEMBRETADO

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO;

Cd. Manzanillo, Colima.____ de _____ de 2012.

C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL* SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentran en los supuestos del Artículo 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos....”

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 5

**FORMATO PARA LA
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(en papel membretado de la empresa)

CD. MANZANILLO, COLIMA. a ____ de _____ de 2012.

C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN* SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO;

; Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de APIMAN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 6

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
(en hoja membretada de la empresa)

CD. MANZANILLO, COLIMA.A ____ DE _____ DE 2012.

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO;* COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE ADQUIRÍ LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LAS MISMAS, Y CONFORME LAS CUALES SE LLEVARA A CABO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-2 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA APIMAN DURANTE EL LAPSO DEL CONTRATO EN LOS LUGARES Y LOS HORARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, **Y QUE DICHOS PRECIOS SOLO SE AJUSTARÁN EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO XXX DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
7. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 6 MESES.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 3.4 DE LA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, CON CEDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (EN LUGAR DE LA CÉDULA PROFESIONAL PUEDEN CITAR EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DEL IFE), ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN INVITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 7

FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

(Lugar y fecha de elaboración)

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; QUE CONVOCA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, COLIMA, S.A. DE C.V., SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO O CARGO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), PRESENTO A CONTINUACIÓN EL PRECIO DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANUAL TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO;				
	A.				
	B.				
	C.				
	D.				
	E.				
	F.				

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA**

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES FISCALES
(En papel membretado de la empresa)

CD. MANZANILLO, COLIMA. A _____ DE _____ DE 2012.

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

De conformidad y en cumplimiento a las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2007, por la que se reforma, entre otras, la regla 2.1.16 dada a conocer en el mismo, en la fecha arriba citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, relaciono los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social: _____
- 2) Clave del RFC con homoclave: _____
- 3) Domicilio fiscal (calle, colonia, delegación, ciudad, estado, código postal): _____
- 4) Actividad preponderante: _____
- 5) Nombre, RFC y firma del Representante legal, en su caso: _____
- 6) Monto total del contrato: (con número) \$ _____ (IMPORTE EN LETRA), mas I.V.A.,
- 7) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública: _____
- 8) Número de contrato/orden: _____

Comunico a usted bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito:

- a. Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b. Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado
- c. Que mi representada no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.

Sin otro particular quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e

Nombre, denominación o razón social
Nombre, y firma del Representante legal

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Favor de anexar al texto de esta carta cuando unos del o (los) puntos siguientes apliquen.

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 9

FORMATO PARA DESCRIBIR EL SERVICIO PROPUESTO

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PROPUESTO

(en papel membretado del licitante)

CD. MANZANILLO, COLIMA. a ____ de _____ de 2012.

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO O CARGO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), DESCRIBO A CONTINUACIÓN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO PROPUESTOS, MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN ALUDIDA:

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
representante legal de la empresa)

NOTAS:

***Llenar este formato en hojas membretada de su empresa. Utilizar tantas hojas como sean necesarias.**

***El LICITANTE se deberá limitar a cotizar lo que se señalan en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.**

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 10

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

(Lugar y fecha de elaboración)

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO* DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; DECLARO QUE MI PROPOSICIÓN TÉCNICA INCLUYE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

DT- 1	*
DT- 2	*
DT- 3	*

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA APIMAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

* Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.1 de la CONVOCATORIA.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

(Lugar y fecha de elaboración)

**C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL* SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION

Declaro que mi **proposición económica** incluye los siguientes dos documentos relacionados a continuación:

DE – 1	*
DE – 2	*
DE – 3	*

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA APIMAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.2 de la CONVOCATORIA.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 11

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO;*

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

- NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
3 EL LICITANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD *EN MEDIO ELECTRÓNICO, YA SEA DISKETTE O CD,* SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 12

INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD Y RFC PARA FACTURACIÓN.
DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO.
(Punto 7.5)

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procesos administrativos para ser proveedores de esta Administración Portuaria Integral, a continuación encontrarán información que les orientará en este proceso.

OBJETIVO

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrecha con los proveedores, para lograr cubrir las necesidades de APIMAN
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado y en el tiempo establecido, así como la verificación de la calidad y la garantía.

POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA APIMAN

Quienes integramos la dirección general de fomento y administración portuaria y las administraciones portuarias integrales, nos comprometemos a impulsar el desarrollo portuario nacional mediante la excelencia en el servicio, en un contexto de mejora continua que contribuya a la consolidación de mejores prácticas de negocio, así como a la preservación y cuidado de los recursos naturales en el ámbito de competencia, en cumplimiento de la legislación aplicable.

BENEFICIOS PARA LA APIMAN

- 1.- Contar con una red de proveedores confiable y competitiva
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de partes e insumos en condiciones competitivas
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad
- 4.- Acceso a información y asesoría especializada en materia de compras gubernamentales.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 13

FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:

- Adjudicación Directa
- Invitación a cuando menos tres personas
- Licitación Pública
- Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN desacuerdo	TOTALMENTE EN desacuerdo
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron lo licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

--

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 14

RELACIÓN DE MATERIALES A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RELACIÓN MATERIAL A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; NOMBRE DEL LICITANTE:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE INICIO: xxxxxxxx DE XXXXX	FECHA DE TERMINACIÓN: XXXXXXXXXXXX

No.	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD TOTAL POR 6 MESES	UNIDAD	MARCA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
agregar				
OBSERVACIONES:	RAZÓN SOCIAL:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:		

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 15

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE MICHEL RUIZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y DIRECTOR GENERAL; POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA POR EL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA “API” Y EL “PRESTADOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. La “API” declara que:

1.1 Constitución. Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil Número 083333.

1.2 Personalidad. Está representada legalmente en este acto por el C. Enrique Michel Ruiz, Director General de la API, personalidad que acredita con la escritura pública número 18,717 de fecha 01 de diciembre de 2010 pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima bajo el folio mercantil electrónico numero 83333*1 el día 08 de diciembre de 2010, mediante el cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

1.3 Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

1.4 Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de _____ numero _____ con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Autorización presupuestal. La “API” Cuenta con la autorización presupuestal suficiente para el ejercicio fiscal 2012 en términos del oficio numero _____ de fecha _____.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Las erogaciones que deriven del presente contrato para el ejercicio fiscal 2012 estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal.

1.6 Domicilio. Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, CP. 28250 Manzanillo, Colima.

2. El “PRESTADOR” declara que:

2.1 Constitución. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____ Notario Público número __, de la ciudad de _____, _____, y está inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil No. _____ de la ciudad de _____, _____.

2.2. Personalidad. Está representada en este acto por el _____ en su carácter de Representante Legal, como lo acredita con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. __, Licenciado _____ de la ciudad de _____, _____, y está inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil No. _____ de la ciudad de _____, _____; el cual cuenta con facultades para actos de administración, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna para celebrar el presente Contrato.

2.3 Situación Fiscal. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS ARRENDADORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, realizó la consulta de opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el servicio de Administración Tributaria con fecha _____. Adicionalmente a lo anterior, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.

2.4 Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

2.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de asesoría objeto de este contrato.

2.6 Aptitud Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales,

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.7 Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.

2.8 Información normativa. Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

2.9 Domicilio. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

2.10 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, el **PRESTADOR** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. La "API" encomienda al "PRESTADOR" la prestación de " _____ " en adelante se denominara como los **SERVICIOS**.

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los servicios. Los **SERVICIOS** objeto de este contrato se consideran indivisibles y son los que se describen en la invitación que la **API** realizara al "PRESTADOR" para que éste participara en el proceso referido en la declaración 1.4 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la propuesta técnica y económica presentada por el "PRESTADOR" a la "API", dentro de dicho proceso.

Los **SERVICIOS**, se suministrarán por el "PRESTADOR" a la "API", en la forma y términos que se especifican en la propuesta técnica y económica presentada por el "PRESTADOR" a la "API", dentro del proceso de adjudicación referido en la Declaración 1.4 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la Declaración 1.4 del presente Instrumento que le hiciera la **API** al **PRESTADOR**, así como la propuesta técnica y económica de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

TERCERA: Monto Del Contrato. Ambas partes convienen que el monto total correspondiente a los SERVICIOS a que se refiere la cláusula PRIMERA ascenderá a la cantidad de \$_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado; El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA: Asignaciones Periódicas al Monto del Contrato. Del monto pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, las obligaciones de pago de la API estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

La disposición pactada para el ejercicio 2012, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad de: \$_____ (_____) más el IVA.

QUINTA: Lugar y Forma de Pago. Todos los pagos al PRESTADOR se realizarán en el domicilio de la API o mediante depósito bancario en la cuenta que el PRESTADOR proporcione oportunamente a la propia API.

El pago de los SERVICIOS, se procesará por los importes siguientes y a partir de las fechas que a continuación se insertan:

NUMERO DEL PAGO	FECHA DE INICIO	IMPORTE DEL PAGO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente Cláusula, el "PRESTADOR" se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días siguientes a la "FECHA DE INICIO" que corresponda conforme a la tabla anterior, una estimación que contenga todos los datos generadores, incluyendo un informe de los SERVICIOS prestados en el periodo en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación comprobatoria necesaria para acreditar la procedencia del cobro, la cual deberá ser compulsada por la API quien emitirá CONSTANCIA de haber recibido los servicios a satisfacción, debiendo anexar igualmente, la factura correspondiente y dos copias firmadas todas por las personas facultadas para ello, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

La API deberá pagar el importe procedente, dentro de los 20 (veinte) días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la API lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del PRESTADOR contenidas en este contrato hasta que el PRESTADOR cumpla con tales requisitos.

SEXTA: Plazo de Ejecución. El presente contrato comenzara a surtir sus efectos el día el día XX

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

de XXX del 2012 y vencerá precisamente el día XXX de XXXXXXXXXXXX 2012.

SEPTIMA: Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la **API** podrá suspender en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de bienes, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API, ésta reembolsará al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

OCTAVA.- Prórroga. Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a LA API, ésta podrá modificar el presente contrato a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la conclusión de **LOS SERVICIOS**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la API, no se requerirá de la solicitud de **“EL PRESTADOR”**.

En caso de que el **PRESTADOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste, el atraso se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y en su caso a la rescisión del contrato.

NOVENA: Forma de prestación de los servicios. El **“PRESTADOR”** prestara los servicios indicados en la Cláusula PRIMERA, SEGUNDA y en su Propuesta Técnica, y entregara a la **API** el acta de entrega- recepción de los SERVICIOS.

El PRESTADOR se obliga a tomar las medidas necesarias para que todas las acciones que ejecute por conducto de su personal en cumplimiento de este contrato se ajusten a las disposiciones legales aplicables, así como las indicaciones de la API y las ordenes de las autoridades competentes.

Para tales efectos, el PRESTADOR cuenta con todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato y se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir los requisitos que a partir de la fecha de este contrato se establezcan para tales efectos.

DECIMA. Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“EL PRESTADOR”**.

DECIMA PRIMERA: Pena Convencional.- Por atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **SEXTA** del presente contrato el **PRESTADOR** pagará a la **API**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los servicios; quedando obligado el **PRESTADOR** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la **API**.

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

DECIMA SEGUNDA: Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al "API", ésta pagará el importe de los servicios recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al "API" ni al "PRESTADOR", tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la "API" pagará solamente el importe de los servicios prestados hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al "PRESTADOR" se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

DÉCIMA TERCERA: Rescisión del contrato. Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto acuerdan que si es la API quien determina rescindirlo, la rescisión operara de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial mientras que si es **EL PRESTADOR** quien decide rescindirlo deberá acudir ante los tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación se consignan en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales la API podrá rescindir este contrato:

- 1.- Si el **PRESTADOR** no comienza a brindar cualquiera de los servicios objeto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;
- 2.- Si el **PRESTADOR** suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato;
- 3.- Si el **PRESTADOR** no ejecuta los **SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la API.
- 4.- Si el **PRESTADOR** cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de los derechos de cobro, en este caso deberá existir previa autorización de la API.
- 5.- Si el **PRESTADOR** no cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;
- 6.- Si el **PRESTADOR** incumple cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables;
- 7.- Si el **PRESTADOR** no da a la **API** y a las autoridades competentes las facilidades, reportes y datos necesarios para la supervisión de los **SERVICIOS** objeto de este contrato.
- 8.- Si el **PRESTADOR** se declara en quiebra o suspensión de pago.
- 9.- Si el **PRESTADOR** no cubre oportunamente los salarios a sus trabajadores.

En caso de incumplimiento o violación por parte del "PRESTADOR" de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la "API" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA CUARTA: Procedimiento de rescisión. La **API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **API** le comunique al **PRESTADOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **LA API** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PRESTADOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PRESTADOR** dentro dicho plazo, y

III. Si la **API** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PRESTADOR**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA QUINTA: Garantía de cumplimiento.- Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, **EL PRESTADOR** deberá entregar póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la **API**, por un importe igual al 10% (diez por ciento) del valor total del precio pactado en la cláusula **TERCERA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del **PRESTADOR**. En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PRESTADOR**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a más tardar 10 días naturales, siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEXTA: Modificación o reducción de la fianza. Cuando los **SERVICIOS** sean entregados en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de los **SERVICIOS** aún no suministrados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la **API** comunique al **PRESTADOR** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando los **SERVICIOS** objeto de este contrato consten de partes que pudieren considerarse como suministrados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de la **API**, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA: Contenido de las fianzas. La fianza a que se refieren las cláusulas anteriores deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento:

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____, de fecha _____.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la "API", la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, el cumplimiento del contrato, el correcto suministro e instalación de los SERVICIOS materia del mismo, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aún cuando parte de los SERVICIOS se subcontraten con autorización de la "API".
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- i) Que en caso de que la API sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR durante el suministro de los SERVICIOS, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la API o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos de **EL PRESTADOR** o de sus empleados, dependientes o personas con las que hubiera utilizado para la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API, así como el Impuesto al Valor Agregado, daños y perjuicios y accesorios legales.

Previamente al otorgamiento del finiquito el **PRESTADOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los SERVICIOS objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito el **PRESTADOR** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

DÉCIMA OCTAVA: Licencias, permisos y autorizaciones. Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

funcionamiento de **LOS SERVICIOS**, incluyendo lo relativo a equipos de radiocomunicación serán a cargo del **PRESTADOR**.

DÉCIMA NOVENA: Eficiencia. El “**PRESTADOR**” será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los **SERVICIOS** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el “**PRESTADOR**” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** materia de este instrumento, cause por negligencia a la “**API**” o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “**PRESTADOR**” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la “**API**”, a su entera satisfacción, los servicios a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

VIGÉSIMA: Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PRESTADOR** con el personal de la **API**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este **CONTRATO** a favor o a cargo de la parte a quien representen.

VIGÉSIMA PRIMERA: Responsabilidades del “PRESTADOR” se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Responsabilidades del “PRESTADOR” frente a la API. El “**PRESTADOR**” estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al “**PRESTADOR**” o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA TERCERA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El “**PRESTADOR**” se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Responsabilidad laboral. El “**PRESTADOR**”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

con los **SERVICIOS**, teniendo recursos suficientes para responder de las obligaciones laborales, fiscales y administrativas, así como de cualquier otro orden, que deriven de sus relaciones con su personal.

VIGÉSIMA QUINTA: Confidencialidad. El PRESTADOR se obliga a **NO** divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y Reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios solicitados, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, en todo tiempo de duración del proceso de adjudicación e inclusive después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PRESTADOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS**, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere el **PRESTADOR** serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la **API** y el **PRESTADOR** no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los **SERVICIOS**.

VIGÉSIMA SEXTA: Cesión de Derechos de Cobro. En visto de que la “**API**” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución e Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “**PRESTADOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del “**API**” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El “**PRESTADOR**” **NO** podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la **API**, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo de la **API**.

Para erogar los gastos y viáticos, se necesitara la previa autorización por escrito de la **API**, para lo cual el **PRESTADOR**, le presentara con cinco días de anticipación la solicitud en que se explique la necesidad de la correspondiente erogación.

VIGÉSIMA NOVENA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por EL **PRESTADOR** con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, documentos que en su totalidad EL **PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad manifiesta conocer en sus términos y alcances.

TRIGÉSIMA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

caso, incumban a la **API**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL “PRESTADOR”** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **LA API** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la cláusula DÉCIMA CUARTA del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Jurisdicción. En cualquier caso en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en la Ciudad de Manzanillo, Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día _____.

POR LA API

POR EL PRESTADOR

C. ENRIQUE MICHEL RUIZ

C. _____

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

DIRECTOR GENERAL Y APODERADO

REPRESENTANTE LEGAL

REVISARON POR PARTE DE LA API

**LIC. PAMELA DE LA VEGA TIRADO
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN**

**LIC. RICARDO IKZUMY AKOSIMA GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y
CONTRATOS**

**LIC. ALEJANDRO DI-BELLA VITE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESTIGOS

**ING. ISRAEL ESQUIVEL
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN API**

**C.P. MA DE LOURDES REYES ORTIZ
SUBGERENTE DE FINANZAS API**

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

--

ANEXO 16

FORMATO PARA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE LA LEY, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

PAPEL MEMBRETADO

Cd. MANZANILLO, COLIMA. ____ de _____ de 2012.

C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NO.** LA-009J3B001-N3-2012 PARA LA *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO* DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNATERMINAL ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANELES MINERALES EN EL PUERTO DE MANZANILLO; para los efectos de la(s) presente(s) propuesta(s) y en su caso poder celebrar contrato(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que por mi conducto, no participan en la presente LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, bajo ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA
SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas *por ésta* y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculativo entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPITULO XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

ANEXO 18

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
PRESENTAR, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL PUNTO 2.18 DE LA CONVOCATORIA.**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

C. ENRIQUE MICHEL RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APIMAN, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tantos renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

(Cargo y firma del representante del licitante)

ANEXO 19

ESCRITO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____, a ___ de _____ de _____. (1)

(2) Banco de México, Fiduciario del Gobierno Federal
En el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y
Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
Dirección de Administración.
Presente

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. _____ (4), en el que mi representada, la empresa _____ (5) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los Lineamientos al rubro citados, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____ atendiendo a lo siguiente:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.1 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.1 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11): _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta es (son) _____ (12).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante de la empresa

ANEXO 20

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal.

Vigencia no mayor a 2 meses.

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio: Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).

La firma deberá coincidir con la del convenio.

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones.

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos.

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.

Vigencia no mayor a 2 meses.

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales.

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*
—

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:_
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3B001-N3-2012

SERVICIOS DE AGENTE Y ASESOR COORDINADOR PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DE CONCESION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EL DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA DE USOS MULTIPLES EN EL PUERTO DE MANZANILLO.

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Fina